

RESOLUCION N° 1041

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 38.436/71

BUENOS AIRES, 25 JUN 1971

VISTO: la Resolución N° 607/71 en virtud de la cual no se han puesto en funcionamiento los Profesorados de Nivel Elemental de Esquina (Corrientes), San Pedro (Jujuy) y Zapala (Neuquén) por haberse declarado desiertos los concursos en tres o más materias del plan de estudios de primer año de dichos profesorados y

CONSIDERANDO:

Las gestiones hechas por los poderes públicos y diversas entidades de bien común de dichas provincias en el sentido de que se arbitren las medidas de excepción para que en el corriente año puedan funcionar los cursos de que se trata,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º) Exceptuar los Profesorados de Nivel Elemental de las localidades de Esquina (Corrientes), San Pedro (Jujuy) y Zapala (Neuquén) de los alcances del punto 3º de la Resolución N° 607/71.
- 2º) Facultar a las Direcciones de las Escuelas Normales de Esquina (Corrientes), San Pedro (Jujuy) y Zapala (Neuquén) para proponer ante la Administración Nacional de Educación Media y Superior a los profesores que, en 1971, desempeñarán interinamente las materias cuyos concursos fueron declarados desiertos o que por el escaso número de docentes en condiciones para desempeñarlas no pudieron ser provistas.
- 3º) Facultar a la Administración Nacional de Educación Media



Ministerio de Cultura y Educación

/ y Superior para tomar las medidas complementarias que fueren menester para el cumplimiento de la presente resolución.

4º) Regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase, a sus efectos, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior. Cumplido, archívese.

C.S.



*Gustavo Malek*

GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN